



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública - Adjudicación Bolardos en acero Plaza 25 de Mayo

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra D - N° 329349/5 - Fichero N° 82 Tomo 1, 2 y 3; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 58.288 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de bolardos metálicos destinados al Anillo perimetral vehicular interno y áreas complementarias a la Plaza 25 de Mayo.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 08 de enero de 2026 se presentaron seis ofertas correspondiendo a las firmas: COOP. DE TRABAJO COOPERARQ RAFAELA LTDA, DONNET EZEQUIEL ALEJANDRO, 3 CAM S.A., MOBEL S.A., OLIVERA GASTON OSCAR, HORACIO DANIEL FRATTINI S.R.L. y LUDI CRISTIAN ANDRES.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras surge que todos los oferentes cumplen con la totalidad de los mismos.

Que del informe técnico realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se desprenden las propuestas que cumplen en un todo con las especificaciones técnicas requeridas.

Que realizada la evaluación económica de las ofertas que cumplen con los requisitos de los Pliegos, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa cuál es la propuesta más conveniente a los intereses municipales, a la que se adjudica la licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1°).- Rechazase la oferta de la firma 3 CAM S.A. con domicilio en calle López Caula 2691 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas – Anexo II.

Art. 2°).- Rechazase la oferta de la firma MOBEL S.A. con domicilio en Av. 17 N° 1074, de la ciudad de Las Parejas Provincia de Santa Fe por no cumplimentar con lo solicitado en el Art 15°) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I.

Art. 3°).- Adjudicase a la firma Horacio Daniel Frattini S.R.L. con domicilio en Ruta 34 km 225,5, de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, la adquisición de 80 (ochenta) Bolardos en Acero SAE 1010 3,2 mm Base en chapa SAE 1010 de 4,75 mm de espesor, pintadas con pintura termoconvertible en polvo destinados al Anillo perimetral vehicular interno y áreas complementarias a la Plaza 25 de Mayo, por la suma total de **Pesos Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Noventa y Tres (\$ 7.941.593)**, pagaderos a los treinta (30) días de la fecha factura y recepción conforme de los materiales, según lo establecido en el Art 13°) Inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 58.288.

Art. 4°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 58.288.

Art. 5°).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.